DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/EU_ASUM/0016

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2022/EU_ASUM/0016**

Titulo: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXPENDEDORES DE TALONES Y SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE DENUNCIAS Y PAGO TELEMÁTICO**

Departamento: MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Código CPV: 38730000-1 Parquímetros
34996300-8 Equipo de control, seguridad o señalización para zonas de estacionamiento
50316000-3 Mantenimiento y reparación de máquinas expendedoras de billetes

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXPENDEDORES DE TALONES, Y SU INTEGRACION EN EL SISTEMA DE GESTION CENTRALIZADA DE DENUNCIAS Y PAGO TELEMATICO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El Ayuntamiento pretende dotarse de expendedores de talones con las más altas prestaciones que se dispongan actualmente en el mercado, tanto en cuanto a sus características constructivas como en sus funcionalidades y posibilidades de conectividad.

Para ello pretende contratar por medio del presente expediente el suministro de 182 expendedores, incluyendo en el contrato su instalación física en la calle, su programación y configuración interna para personalizarlos a la regulación de Vitoria-Gasteiz, la configuración de su conectividad para intercambio de datos, y su integración con el sistema que gestiona de forma integral la emisión telemática de denuncias, la recepción de las mismas por el Servicio municipal que gestiona su tramitación, el pago telemático de la tasa del estacionamiento limitado (OTA) y otras funcionalidades relacionadas con la gestión del estacionamiento limitado en superficie.

Se incluye en el contrato el aseguramiento de la conectividad con el sistema de gestión citado, y la transmisión de datos que se describen en los pliegos.

El procedimiento de contratación de este contrato se realiza en el marco de las actuaciones objeto de financiación recogidas en la Resolución Provisional de 17 de febrero de 2022 de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de “Concesión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. A través de dicho programa se instrumenta parte de la inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

Conforme a dicha Resolución se realiza la correspondiente distribución territorial de créditos, correspondiendo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la ayuda por importe de 11.429.820,00 €.

El procedimiento de contratación del presente suministro se engloba dentro de la Actuación Financiable 10 “Establecimiento de zonas de estacionamiento regulado”, de la Línea 2 “Medidas destinadas a la transformación digital y sostenible del transporte público e impulso a la movilidad saludable”, de la Inversión 1 “Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano”, de la componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

HITOS Y OBJETIVOS

Objetivo: El objetivo perseguido por la presente distribución territorial de créditos relativos a la línea de inversión C1.I1 es el de fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa.

Actuación 10 – EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (OTA).

El objetivo de la actuación de la presente licitación es el suministro e instalación de expendedores de talones para el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que serán utilizados en las actuales áreas de estacionamiento regulado y en las nuevas áreas en las que se va a ampliar el estacionamiento regulado.

Esta licitación se alinea con la estrategia de extensión y mejora de la zona de estacionamiento regulado (OTA), cuyo objetivo es la digitalización de la misma y su ampliación a más zonas de la ciudad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

El contenido del presente pliego se estructura en los siguientes apartados:

I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONFIGURACION DE LOS EXPENDEDORES.
II.- IMPLANTACION Y PROGRAMACION.
III.- INTEGRACION EN LOS SISTEMAS DE GESTION.
IV.- FORMACION E INFORMACION AL USUARIO.
V.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRANSMISION DE DATOS Y PARA EL MANTENIMIENTO.
VI.- PROPUESTA TÉCNICA.
VII.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
VIII.- INTEGRACION DE LOS DATOS GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE INFORMACION MUNICIPAL.

I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONFIGURACION DE LOS EXPENDEDORES.

Los expendedores que se ofrezcan por los licitadores para este contrato deberán contar como mínimo con los parámetros, características técnicas y funcionalidades que se describen en los presentes pliegos. Se deberán aportar en la Propuesta Técnica, como Anejo separado, certificados técnicos que lo avalen.

1. Normalización y disponibilidad de repuestos.

El expendedor que se proponga deberá cumplir las normativas europeas de certificación CE de aparatos electrónicos y electro-mecánicos, y deberá estar fabricado y certificado bajo las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 y EN12414-2020.

Se corresponderá con un modelo que se encuentre comercializado en el mercado en el momento de la presentación de la oferta, con todas las características y funcionalidades que se describan en las ofertas y que permitan todas las posibilidades que se propongan. Se hará declaración expresa de ello en la Propuesta Técnica.

Se garantizará por el adjudicatario la puesta a disposición del Ayuntamiento, o de aquel tercero a quien hubiera encargado su mantenimiento, de los recambios necesarios para el perfecto funcionamiento de los equipos suministrados durante el tiempo que especifique la normativa aplicable, y en cualquier caso en el transcurso de la totalidad del contrato que aquí se licita. A este respecto, se deberá incluir en la Propuesta Técnica un documento de compromiso expreso en este sentido.

2. Protección contra agentes externos.

El expendedor deberá funcionar perfectamente en un intervalo de temperaturas entre -20 ºC y +55 ºC, con un grado de humedad relativa de hasta un 95%. Deberán adjuntarse a la propuesta técnica certificados o ensayos técnicos que respalden el cumplimiento de esta exigencia.

El acabado exterior será con pintura con propiedades anti-adhesivas (frente a pegatinas), con protección al rallado, y que permitan una fácil eliminación de pinturas tipo graffiti.

Los equipos deben estar protegidos ante el envejecimiento ocasionado por la luz ultravioleta.

Los equipos deben estar preparados para afrontar las condiciones ambientales de exposición a la corrosión, certificándose mediante el cumplimiento del grado C4 especificado en la norma ISO 12944; o un buen comportamiento (con degradación de escasa importancia) ante ensayos de corrosión en atmósferas salinas, mediante el método ISO 9227.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

Los expendedores deberán ser fabricados para que su funcionamiento no se altere por el polvo o la lluvia, garantizándose una protección correspondiente, como mínimo, al lo especificado en la norma EN 60529.

El bastidor o estructura principal del expendedor deberá ofrecer una resistencia al impacto de un nivel igual al IK9, según la norma IEC 62262.

Los elementos de la interfaz frontal de usuario (pantallas, carátulas, etc.) estarán protegidos por una placa de seguridad que asegure una resistencia al impacto hasta el grado IK9, según la normativa IEC 62262.

Todos los botones de la cara frontal, incluyendo el teclado, serán de materiales ignífugos y anti-desprendimiento, con protección contra la luz ultravioleta.

La puerta que de acceso a la alcancía de recaudación contará con un sistema de apertura que cumpla la normativa de seguridad EN 14450 referente al almacenamiento de dinero. El área de cerradura estará reforzada con una chapa de acero con propiedades anti-taladro.

La caja de recaudación de efectivo o alcancía estará fabricada en acero anticorrosión. Su capacidad será como mínimo de 5 litros.

La placa base (o placa madre) que contiene la CPU a la que se conectan los distintos periféricos que controla, deberá estar ubicada en el interior del armario protector, impidiendo su exposición a agentes externos en las labores de mantenimiento.

La placa electrónica principal, así como los elementos que garantizan el correcto funcionamiento del equipo, deben quedar en el interior del expendedor cuando se procede a la apertura de las puertas para cualquier labor de mantenimiento o recaudación, con el fin de evitar posibles daños por la lluvia o la introducción de líquidos ácidos a través de las ranuras exteriores.

La entrada de monedas será de materiales ignífugos y no metálicos para reducir el coste de reposición.

En la propuesta técnica se hará referencia expresa de las medidas adicionales a las mínimas exigidas en el PPTP, en cuanto a la resistencia a agentes externos y las que garanticen la robustez de los equipos y otras mejoras.

3. Condiciones estéticas y de seguridad.

El equipo deberá integrarse por su tamaño, diseño y color, en perfecta armonía con el entorno urbano en el cual va a ser instalado. Dentro del mismo precio ofertado, el ayuntamiento podrá elegir entre una gama de al menos cuatro acabados, con distintos colores, que deberán reflejarse en la Propuesta Técnica.

Los elementos de captación de energía solar, en su caso, deberán estar perfectamente integrados con el expendedor, de forma que no afecten estéticamente de forma negativa

El expendedor se presentará como una caja fuerte en la vía pública, de forma que reúna características de inviolabilidad, antivandalismo, robustez, ergonomía, accesibilidad, etc.

Se deberá poderse acceder a la parte de la máquina necesaria para labores de mantenimiento de forma independiente de la alcancía, preservando el acceso a la misma.

La alcancía dispondrá de un sistema de seguridad que impida entrar o retirar dinero con la entrada de monedas abierta, para evitar la manipulación indebida.

El canal de monedas será totalmente solidario con el mueble, sellado e inaccesible a personas a lo largo de todo su recorrido, hasta caer en la alcancía.

La alcancía deberá tener un cierre de seguridad que le obligue a estar cerrada cuando se termine la transferencia de monedas a una alcancía externa, o fuera del horario que se programe.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

La transferencia de monedas a una alcancía externa deberá realizarse por caída por gravedad.

Cualquier tipo de operación efectuada en un expendedor, como el acceso a su interior (apertura de puertas), la recaudación de la alcancía, o los importes recaudados según los talones expedidos, quedara registrada permanentemente en la memoria interna de la máquina para su análisis, control posterior o envío por 4G al software de gestión.

4. Interacción con el usuario.

PANTALLA Y TECLADO

Los expendedores irán provistos de una pantalla TFT-LCD a color RGB, de un tamaño y resolución que facilite la cómoda interacción del usuario; facilitando la exposición de instrucciones de uso, evolución de las operaciones que se han de habilitar, y otros tipos de información.

Para la introducción de la matrícula, número de expediente con cualquier tipo de combinación alfanumérica, gestión de residentes, multitarificación, rotación forzada o anulación electrónica de denuncia, así como otras funcionalidades que se puedan contemplar; los expendedores contarán con un teclado capacitivo y táctil, dispuesto para la introducción de caracteres numéricos y alfabéticos mediante un teclado expandido, que permita acceder a cada carácter de forma claramente identificable por el usuario. La posición de los caracteres tendrá posibilidad de ser personalizada por el Ayuntamiento.

El teclado deberá ser un elemento totalmente independiente de la pantalla TFT, y estará diseñado de forma que imposibilite la introducción de objetos y líquidos, desechándose por ello los teclados mecánicos.

PAGO CON MONEDAS O TARJETA

Los expendedores contarán con una sola entrada de monedas, que deberá admitir como mínimo 14 tipos de monedas y/o fichas; entre ellas todas las monedas emitidas y autorizadas por los países miembros de la Unión Europea, desde al menos la de valor de 5 céntimos de euro.

La detección e identificación de la moneda será opto-electrónica y magnética.

Los expendedores no permitirán la entrada de elementos extraños, y dispondrán de dispositivos de detección de características físicas (anti-hilo y anti-plomo).

El selector de monedas deberá ser motorizado. Tendrá la posibilidad de ser configurado, añadiendo o eliminando elementos al catálogo de monedas o fichas admitidas. Los objetos con características que no coincidan con las de las monedas o fichas oficialmente admitidas, serán rechazados por el mecanismo del selector.

Se configurará una limitación automática del tiempo máximo de estacionamiento, con rechazo de monedas si se sobrepasa la tasa que le corresponda.

Al realizarse una operación de obtención de título de estacionamiento, la pantalla deberá ir señalizando, a medida que se introduzcan monedas, la hora de fin de estacionamiento autorizado.

Contará con tecla de cancelación de la operación de pago para el caso de equivocación, antes de emitirse el talón, con devolución de las monedas introducidas, en su caso.

En el caso de que un usuario no disponga del importe exacto de monedas que necesita para adquirir el tiempo que desea, el sistema tendrá habilitado un modo de que el exceso frente al importe que introduzca quede de alguna forma a su disposición. En la propuesta técnica se hará referencia expresa la forma en que se resuelva.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

Contarán con un único módulo de lectura de tarjetas sin contacto, con o sin ranura de inserción, que deberá permitir la lectura de tarjetas de prepago, así como tarjetas bancarias de crédito/débito, u otras que el Ayuntamiento quisiera implementar. Todas las transacciones bancarias deberán ser monitorizadas o visualizadas a través del aplicativo del fabricante adicional al sistema central existente para garantizar la audibilidad financiera, y para ello, el fabricante deberá aportar la certificación PCI-DSS.

TALONES

El expendedor deberá proporcionar al usuario un talón, como título comprobante del tiempo de estacionamiento pagado o de una operación de otro tipo permitida, como el abono del exceso de tiempo (o "anulación de denuncias"), está última con dígito de control para evitar errores en la anulación.

La boca de salida del talón será independiente de la salida de monedas, para impedir un posible bloqueo simultaneo del suministro de ambos elementos a la vez.

La impresión del talón será térmica, y el tiempo de emisión no superará los 2 segundos. Dispondrá de avisador acústico que haga notar la emisión del talón.

El expendedor deberá poder albergar un rollo de papel con capacidad de al menos 5.000 talones de 70 mm. de longitud, si bien esta característica será configurable.

El expendedor estará configurado y preparado para que, al expedir talones, aparezcan al menos la fecha y hora de expedición, la zona o sector tarifario, la hora de fin de estacionamiento autorizado, y el importe pagado, sea en concepto de adquisición de tiempo o por abono de la tasa de “anulación”.

La configuración de la impresión, incluyendo los datos a imprimir, textos, códigos de barras, orientación del talón o configuración de logotipos, se ajustarán a lo que establezca el Responsable municipal del Contrato en sus reuniones de implantación con el del adjudicatario, siendo posteriormente personalizables por el Ayuntamiento, pudiéndose imprimir en horizontal o vertical.

Los expendedores emitirán una alarma al sistema centralizado cuando se prevea que el rollo de papel se esté acabando, siendo configurable el margen de reserva que active la alarma.

Al igual que en el caso de cualquier otro fallo que impida el correcto uso del expendedor; cuando se acaben los talones, la maquina se pondrá automáticamente fuera de servicio, se cerrará la entrada de monedas, y se expondrá un mensaje al efecto en la pantalla.

5. Configuración interna y alimentación.

Los expendedores estarán construidos con una concepción modular de sus elementos, de forma que permitan un sencillo mantenimiento, posibilitando la sustitución del elemento que presente problemas de funcionamiento.

El sistema de explotación, software interno (firmware) y drivers estarán archivados en la memoria flash.

Los expendedores dispondrán de tarjeta SD fácilmente intercambiable, para la modificación de la configuración o la información del terminal.

La concepción completamente modular de la tarjeta principal y del resto de componentes, deberán permitir un mantenimiento fácil y rápido para la sustitución del elemento que presente problemas de funcionamiento.

Los expendedores contarán con módem 4G (o similar) de bajo consumo, compatible con comunicaciones M2M. El módem será independiente de la placa base, de forma que permita sustituirlo de manera sencilla y económica.

La disposición de los conectores será de forma que queden claramente diferenciados e identificados, a fin de evitar daños por errores fortuitos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

Los expendedores deberán ser autónomos en su alimentación eléctrica, mediante panel solar fotovoltaico de alto rendimiento, con potencia nominal mínima de 20W. Contarán con la correspondiente batería, con capacidad mínima de 27 Ah.

Los expendedores facilitarán al sistema su localización geográfica.

II.- IMPLANTACION Y PROGRAMACION.

En la propuesta técnica se deberá incluir un Plan de Implantación e Integración, con planificación temporal, que contendrá tanto un plan específico para su implantación en la calle y su programación, como otro para el proceso de integración con el sistema de gestión de denuncias y medios de pago.

El adjudicatario deberá designar a un interlocutor como responsable técnico del contrato, el cual se reunirá con el responsable municipal del contrato (o persona que designe) **dentro de los primeros veinte días** desde el inicio del contrato, para confirmar el plan de implantación y su desarrollo temporal, o acordar las variaciones de detalle que el Responsable municipal del Contrato considere necesarias o convenientes, en función de circunstancias sobrevenidas o específicas que no pudieran haberse tenido en cuenta de forma previa, o que supongan una mejora sustancial del desarrollo de las operaciones.

En esa primera reunión, se fijarán los hitos a cumplir en el desarrollo de este apartado. El adjudicatario levantará Acta de esta y otras reuniones que se tuvieran, enviándosela al responsable del contrato (utilizando las cuentas de correo electrónico que hubieran acordado) dentro de los cinco días hábiles siguientes a cada reunión, dándose por válida si no fuera corregida por el responsable municipal en los tres días hábiles posteriores a su recibo.

Los expendedores suministrados deberán ser instalados en la vía pública, por el adjudicatario, configurados finalmente para que todas sus funcionalidades puedan ser efectivas y estableciendo la programación que corresponda. Los puntos de instalación podrán ser en distintas calles de la ciudad y serán confirmados con el replanteo in-situ. Se ejecutarán las necesarias bases y cimentaciones, incluyendo cortes de pavimento, demoliciones de pavimento, reposiciones de pavimento, y gestión de rcd's.

De forma previa o gradual, se irán retirando los expendedores actuales, procurando minimizar los inconvenientes que pudiera suponer para los usuarios esta sustitución. En el Plan de Implantación e Integración se hará referencia expresa del procedimiento de sustitución y de las medidas propuestas para minimizar esta afección para los usuarios. Los expendedores retirados serán trasladados a almacenes municipales u otro lugar indicado, incluso si se considerase a planta de gestión de residuos.

Una vez retirados los expendedores actuales, se deberá reponer el pavimento que ocupaban, con una estética y calidad similares a la que hubiera en su entorno, poniéndose en contacto con suficiente antelación con la Unidad de Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento para acordar la forma de ejecución y asegurarse la disposición del material adecuado para cada caso. Se ejecutarán los trabajos necesarios, incluyendo cortes de pavimento, demoliciones de pavimento, reposiciones de pavimento, y gestión de rcd's.

Algunos de los expendedores actuales se trasladarán al lugar que sea indicado por el responsable del contrato, dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Los nuevos expendedores se sujetarán al pavimento con la correspondiente cimentación, perfectamente aplomados y firmes. Se tendrá especial consideración en el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en los entornos urbanos y la normativa de seguridad y salud durante las obras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

Se dejarán con los sistemas de alimentación totalmente operativos, y con todos los elementos fungibles en su máxima capacidad (papel, baterías, etc.).

El suministro incluirá los **fungibles** necesarios para el correcto servicio por el usuario durante al menos **tres meses**; así como y un **stock de piezas de repuesto** necesarias y el mantenimiento de los equipos durante al menos **tres años**.

Los lugares de ubicación aproximados son los que se reflejarán en el plano al efecto, si bien podrán sufrir modificaciones en base al replanteo conjunto definitivo. El responsable del contrato podrá establecer un número de expendedores que podrían dejarse como reserva en almacén, si bien estos deberán quedar totalmente configurados y equipados para su posible ubicación en la calle, bien para complementar el parque a disposición del usuario o para sustituir a otro que fuera retirado.

Se podrá una especial atención en la seguridad de los viandantes durante los trabajos de instalación, mediante la señalización, protecciones colectivas y balizamiento oportunos.

Tras la cimentación de los expendedores, los pavimentos serán repuestos de acuerdo a las características técnicas e instrucciones de los servicios municipales. Para ello, se pondrán en contacto con la Unidad de Mantenimiento Urbano del Ayto., informándose sobre la disposición de los distintos tipos de pavimentos de reposición.

PROGRAMACION

Los expendedores deberá permitir el tratamiento de distintas modalidades de usuarios, tipos de vehículo o de su combustible, etc., a los que les puedan ser aplicables tratamientos tarifarios diferentes. A este respecto, permitirán la modificación en remoto de los datos programables; guardándose históricos de configuración de cada uno de ellos.

Permitirán la planificación de tareas o secuencias de comandos para ser ejecutados automáticamente en el servidor, el día y la hora que sean prefijadas.

Todas las tarifas vigentes se guardaran en un único fichero de configuración.

Los expendedores deberán poder configurarse con total adaptación a las condiciones establecidas en la ordenanza fiscal correspondiente y la específica de la regulación OTA. Se pondrán en servicio configurados con la estructura tarifaria vigente en Vitoria-Gasteiz en ese momento.

Los expendedores permitirán incorporar adaptaciones posteriores a su configuración inicial, siendo modulares y evolutivos.

El expendedor deberá estar configurado para gestionar el abono por tiempo excedido (“anulación” de la denuncia) que establezca la ordenanza fiscal correspondiente, sin necesidad de depositar en el expendedor ningún tipo de documentación física, permitiendo enviar al servidor central la información relacionada con este abono, necesaria para paralizar la tramitación de la denuncia. Deberá poder expedir un talón que sirva como resguardo para acreditar el pago de la tasa de abono por tiempo excedido aquí expuesta.

El expendedor deberá generar un “código inteligente de anulación online”, siendo posible la validación en tiempo real del importe con la plataforma de gestión de denuncias. La anulación online permitirá el bloqueo del pago de “anulaciones” de denuncia que no están vigentes. Se controlarán los posibles errores en la anulación

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

III.- INTEGRACION EN LOS SISTEMAS DE GESTION.

Los equipos suministrados deberán entregarse integrados en el sistema de gestión de denuncias y medios de pago establecido en la plataforma que disponga el Ayuntamiento (en su propio sistema informático así como mediante la cesión temporal de un tercero con el que lo tuviera contratado); permitiendo la gestión centralizada de las funcionalidades del sistema, y la actualización remota del software interno.

Asimismo, los equipos deberán posibilitar la gestión telemática de su mantenimiento mediante un interface que permita, a los usuarios que el responsable del contrato determine, la consulta de las labores de mantenimiento, configurándose para emitir alarmas de mantenimiento en remoto al sistema centralizado de gestión, en caso de cualquier eventualidad que no permita su normal funcionamiento.

Asimismo facilitarán la consulta del estado de ejecución de las labores de mantenimiento.

Dispondrán de capacidad de transmisión de datos a través de una red 4G (o similar), con posibilidad de acceso web multiusuario a los mismos; permitiendo el acceso en remoto y directo, desde los usuarios que se determinen, a los datos obrantes en cualquier expendedor relativos a pagos y transacciones, así como cualquier dato relacionado con el mantenimiento correctivo o preventivo, siendo posible la monitorización remota desde PC, por un usuario autorizado, del estado de operatividad de cada expendedor en tiempo real, directamente a través del back-office del fabricante, y de forma paralela o adicional al sistema central existente, para garantizar la comprobación de los datos financieros.

El interface de usuario de gestión dispondrá de módulos para el acceso separado a las diferentes operaciones o consultas que se pretendan: configuración de acceso a la red, perfiles de usuario, sincronización, datos de mantenimiento y alarmas, datos financieros/recaudación, generación o modificación de usuarios, tarifas, etc.

El interface permitirá a los usuarios municipales acceder fácilmente a los datos de uso o mantenimiento, y obtener explotaciones estadísticas de los mismos, y exportaciones bajo ficheros standard tipo “office”, gestor de pdf, etc. Permitirá la administración de diferentes perfiles de usuario y niveles de acceso.

El servicio web se configurará de forma que, en caso de producirse un fallo en cualquiera de los nodos, se establezca de forma automática un medio redundante que supla la incidencia.

Al finalizar el proceso de implantación en la calle de los expendedores que se determinen finalmente por el responsable del contrato, su programación e integración con el sistema de gestión de denuncias y medios de pago, de forma que estén operativas todas las funcionalidades para los usuarios, el adjudicatario deberá presentar ante el Responsable municipal del contrato un **INFORME DE IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN**, que expondrá todo el procedimiento que se hubiera seguido en la implantación, programación e integración de los equipos, así como las eventualidades que hubieran ocurrido y la forma en que se hubieran solventado, en su caso.

El plazo para la entrega de dicho informe será de CUATRO MESES desde la fecha de inicio del contrato, para puesta en servicio de los equipo.

El responsable del contrato procederá en cuanto al VISADO de dicho informe, señalando al adjudicatario, en su caso, las deficiencias que hubiera observado en el proceso o en el contenido del propio Informe, señalándole en ese caso un plazo adicional para subsanarlas, y poder así finalizar el visado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

IV.- FORMACION E INFORMACION AL USUARIO.

FORMACION

El adjudicatario deberá presentar en su propuesta técnica un plan de formación para adiestrar del uso y funcionamiento del sistema, sus interfaces y sistemas de transmisión de datos, a los técnicos que designe el responsable municipal del contrato, encargados de la gestión y vigilancia del estacionamiento en superficie, de los sistema informáticos y de comunicaciones, de la tramitación de denuncias y los servicios de información al ciudadano.

INFORMACION AL USUARIO

Campaña informativa:

Formando parte de la implantación del sistema y sus funcionalidades, el adjudicatario deberá diseñar y desarrollar, dentro del precio del contrato, una campaña informativa dirigida a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, en la que se informe de las ventajas y funcionalidades del sistema que se implanta y de la forma de operar manualmente o a través de app; debiendo presentar en su propuesta técnica un anejo que desarrolle los detalles de las citadas campañas, tanto de su diseño básico y planificación temporal, como especialmente la cuantificación pormenorizada de medios que se utilizarán, y que será vinculante.

Incluirá de forma específica una especial consideración de la anulación de denuncias a través de los expendedores sin aporte de documentación, al resultar una novedad reseñable.

Información sobre el servicio:

El adjudicatario deberá poner a disposición de los servicios de información del Ayuntamiento una "guía de uso rápida", que permita a los operadores resolver las consultas básicas que les planteen los ciudadanos.

Todo lo contenido en este artículo deberá ejecutarse antes de la puesta en servicio del nuevo sistema de expendedores, si bien alguna de las acciones podría extenderse más allá de este momento, especialmente alguna de las relacionadas con información al usuario.

V.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRANSMISION DE DATOS Y MANTENIMIENTO.

Una vez realizadas las labores de integración, y visado por el Responsable municipal del Contrato el INFORME DE IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN, el adjudicatario deberá asegurar durante el resto del contrato (facilitando todos los medios necesarios para ello al Ayuntamiento y/o a un tercero a quien hubiera encargado el mantenimiento de los equipos y/o el sistema de gestión de denuncias y medios de pago) el mantenimiento de las funciones de comunicación de los equipos con el sistema de gestión de denuncias y medios de pago, así como la transmisión de los datos que fueran necesarios para mantener las funcionalidades que se exigen en el pliego y aquellas adicionales que fueran propuestas por el adjudicatario o acordadas entre ambas partes. Para ello, presentará un software de arquitectura abierta, que pudiera adaptarse al caso de que el Ayuntamiento operara con sistemas de gestión de denuncias y medios de pago diferentes al actual.

Dado que los equipos suministrados deben integrase en un sistema sobre el que el Ayuntamiento tiene contratado su mantenimiento, con puesta a disposición por un tercero del hardware y software necesario para su funcionamiento; el adjudicatario del presente contrato deberá establecer, como parte del proceso de integración del sistema, contactos técnicos con dicho tercero para acordar los requisitos técnicos necesarios para su integración, dando cuenta al Responsable municipal del Contrato del devenir de estos contactos. Cualquier eventualidad que surgiera, y que pudiera venir a trastocar el plan establecido, deberá ser puesta en conocimiento del Responsable municipal del Contrato por el adjudicatario. En caso que el Ayuntamiento cambiara en su gestión

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

el sistema de gestión de denuncias y medios de pago en el transcurso de la asistencia técnica del presente contrato, gestionándose con sistemas diferentes al actual, serán responsabilidad del adjudicatario, dentro de la asistencia técnica, las labores necesarias de adaptación al nuevo sistema del software e interfaces habilitados para su comunicación y transmisión de datos.

El adjudicatario deberá aportar al Ayuntamiento, o a un tercero a quien hubiera encargado el mantenimiento de los equipos, un programa y su correspondiente interface, que permita la gestión telemática del mantenimiento o chequeo de los equipos.

El adjudicatario deberá habilitar una interface de conexión directa con el Ayuntamiento para facilitarle acceso para la consulta de los datos sobre las operaciones de pago y de mantenimiento que se realizaran en los expendedores.

Deberá asimismo estar integrado con una plataforma de pago que permita gestionar el abono de los pagos mediante tarjetas bancarias.

VI.- PROPUESTA TÉCNICA.

En la oferta, dentro del sobre nº 2, se deberá incluir un documento de PROPUESTA TÉCNICA, con sus correspondientes Anejos, que describa concisa y claramente, eludiendo expresiones ambiguas o que llevan a interpretaciones diversas, lo que se propone implantar y el procedimiento para hacerlo, así como cualquier detalle que considere de utilidad para el conocimiento preciso de lo propuesto, y cuyo contenido se deberá ajustar a lo que se estipula en el presente Pliego.

El cuerpo principal de la Propuesta Técnica (complementado por de los Anejos), presentará la oferta bajo un esquema que facilite su valoración, ordenándolo para ello según los distintos apartados que se establecen en los criterios de valoración. Se podrán incluir valoraciones comparativas con otras tecnologías existentes en el mercado; así como resaltar los aspectos que a su juicio podrían ser de especial consideración en la valoración de su oferta.

Previamente, como introducción, incluirá una Memoria, como presentación y descripción general de lo ofertado.

Dado que el pliego de condiciones económico administrativas ya establece unos criterios de solvencia técnica, y que dentro de los criterios de valoración no se encuentra el prestigio de la empresa ofertante, se evitarán las habituales presentaciones comerciales de las empresas y de sus líneas de negocio, en aquello que no interese para la valoración técnica de la oferta; así como cualesquiera otras referencias que no tengan relación directa con lo que interesa al licitador, y que viene reflejado en este expediente. En cualquier caso, pueden utilizarse los Anejos para las informaciones complementarias, documentación técnica muy específica, certificados, etc.

En todo caso, se incluirá un Plan de Implantación e Integración, con su correspondiente plan temporal y descripción detallada de las acciones que fueran necesarias para sustituir el sistema actual por el propuesto.

Dentro de la Propuesta Técnica se irá haciendo especial referencia de los detalles relativos al nivel de seguridad y fiabilidad del plan propuesto, en cuanto a la estabilidad del sistema, y del mantenimiento de las funcionalidades actuales.

La documentación deberá ser presentada tanto en formato papel como en formato digital.

Los expendedores que se ofrezcan por los licitadores a este contrato deberán contar como mínimo con los parámetros, características técnicas y funcionalidades que se describen en los presentes pliegos. Se deberán aportar en la oferta, como Anejo separado, certificados técnicos que lo avalen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

Se garantizará la disposición por el adjudicatario de los recambios necesarios para el perfecto funcionamiento de los equipos suministrados durante el tiempo que especifique la normativa aplicable y, en cualquier caso, al menos en el transcurso de la totalidad del contrato que aquí se licita.

VII.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La ejecución de este contrato lleva consigo el tratamiento de datos de carácter personal que pueden obrar en la información que los usuarios faciliten al sistema, por lo que está sujeto a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La finalidad del tratamiento será la siguiente:

- Habilitar a los usuarios de la aplicación que gestione el pago de las tasas del estacionamiento limitado a través de los expendedores, el uso de las funciones que dichos medios permiten.
- Habilitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el acceso a la información que se almacene en los servidores informáticos que soportan el sistema de pago a través de los expendedores de títulos de abono de las tasas del estacionamiento limitado.

La empresa adjudicataria adquirirá la condición de "Encargado del Tratamiento" y el Ayuntamiento de "Responsable del Tratamiento".

El Encargado del Tratamiento se verá obligado a:

✓Utilizar dichos datos única y exclusivamente para la ejecución del contrato y a llevar a cabo el tratamiento conforme a las especificaciones dadas por el Responsable del Fichero.

✓Velar para que los datos sean adecuados, pertinentes y no excesivos, garantizando su exactitud y su periódica actualización.

✓ No ceder ni comunicar a terceros a los que tenga acceso para la prestación del servicio, sin la previa autorización del responsable del tratamiento. Obviamente, se excluye de forma expresa la comunicación de datos al sistema de gestión de denuncias y pago telemático que opera actualmente para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ya que resulta imprescindible para el funcionamiento del sistema.

✓A la finalización del contrato, el Encargado del Tratamiento deberá preguntar al responsable del tratamiento si debe devolver o destruir los datos, actuando en consecuencia.

✓Mantener y cumplir, durante el contrato y tras su finalización, el deber de confidencialidad recogido en el art. 5 de la LOPD.

✓Adoptar las medidas de seguridad necesarias, tanto técnicas como organizativas, que garanticen la protección de los datos personales objeto de tratamiento, de acuerdo al nivel de seguridad de los datos tratados.

VIII.- INTEGRACION DE LOS DATOS GENERADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE INFORMACION MUNICIPAL.

Los conjuntos de datos generados bajo el marco de ejecución de este contrato estarán disponibles para su utilización en los repositorios de datos que establezca el Ayuntamiento, de manera que la información capturada pueda ser analizada y procesada en las herramientas corporativas municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU

A tal fin, el adjudicatario realizará las actuaciones necesarias para que los conjuntos de datos generados queden a disposición del Ayuntamiento en un formato de reutilización e intercambio, en formatos estandarizados como CSV, XLS, JSON, etc. Para ello, realizará las exportaciones, adaptaciones y conformaciones de “datasets” que sean precisas.

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de las interfaces necesarias para conectar con los distintos almacenamientos y bases de datos corporativos municipales. El proveedor será responsable asimismo del correcto funcionamiento de los mecanismos de sincronización que se implementen a este efecto.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la información necesaria y suficiente para realizar la integración de su modelo de datos y el establecimiento de las comunicaciones necesarias. Todo intercambio de información entre cliente y servidor se realizará a través de protocolos de intercambio de información encriptados, como por ejemplo HTTPS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	AITOR ARGANDA SAENZ DEL BURGO (Ingeniero Técnico Obras Servicio de Tráfico de Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2022 10:01:46
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/13

TIDV6TAPTQXFYXZXF7NCQEXNYU